

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA
Carrera 57 No. 43-91 Piso 6 CAN**

Bogotá D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	11001 33 42 054 2018 00 539 00 ¹
DEMANDANTE:	FABIO JOSÉ ÁVILA LÓPEZ
DEMANDADO:	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL“ETITC”
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Mediante auto de 26 de noviembre de 2021 se citó a las partes a audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del CPACA, a petición de la entidad demandada, quien afirmó contar con una propuesta conciliatoria.

No obstante, como quiera que por medio de proveído de 29 de octubre de 2021 se concedió el recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el cual quedó debidamente notificado y ejecutoriado, esta Sede Judicial perdió la competencia para conocer de la conciliación y en ese sentido, no es procedente llevar a cabo dicha audiencia, cuando quien debe estudiar la propuesta es el Superior.

Lo anterior, en razón a que al momento de dictar sentencia el juez de primera instancia pierde su competencia y las actuaciones subsiguientes frente al fondo del asunto deben ser asumidas por el superior funcional, afirmación que fue resaltada en sentencia de 29 de noviembre de 2021 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección “A”, Magistrado Ponente Doctor Felipe Alirio Solarte Amaya (Proceso No.11001333400320210035401).

Así las cosas, se dejará sin efectos el auto de 26 de noviembre de 2021 y se ordenará dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia de 29 de octubre de 2021, según la cual se concedió el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Cincuenta y Cuatro (54) Administrativo del**

¹ Correo electrónico: josedejesusrinconruiz@gmail.com- notificacionesjudiciales@itc.edu.co - juridica@itc.edu.co

RESUELVE:

PRIMERO. – Déjese sin efectos el auto 26 de noviembre de 2021 a través del cual se citó a las partes a audiencia de conciliación para el día viernes tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), por las razones antes dichas.

SEGUNDO. – Por secretaria dese cumplimiento inmediato a la providencia de 29 de octubre de 2021 por medio de la cual se concedió recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


TANIA INÉS JAIMES MARTÍNEZ
JUEZA

mfgg

Firmado

Tania

Por:

Ines

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Hoy **02 de diciembre de 2021** se notifica a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **039**, la presente providencia.



KAROL MARCELA BARRIOSA POVEDA

Jaimes Martinez
Juez
Juzgado Administrativo
054
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
db9d64f2a037675d070eac6978c4cb5a808cefa479b30de98b6374db906811b

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>